



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"**

RESOLUCIÓN N° 017/2021-CCI

SALTA, 05 de febrero de 2021

Expte. 16.254/11

VISTO:

Las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios de Apoyo a la Investigación correspondientes a los Años 2009 y 2011, en el marco del Proyecto de Investigación N° 1789/0, presentadas por su Directora, la Dra. Gramajo, María Cecilia.

Los Informes emitidos por el Área Contable de este Consejo de Investigación respecto al estado de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios 2009 y 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que los Informes de Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también enuncian que parte de las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en AFIP y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de la Universidad Nacional de Salta, por lo que se encontrarían en condiciones de ser aprobadas.

Que a fs. 73 el Informe de Área Contable aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2009 hasta el monto de \$2.489,81 (pesos, dos mil cuatrocientos ochenta y nueve con 81/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$2.184,70 (pesos, dos mil ciento ochenta y cuatro con 70/100) por omitir la compulsión de precios para compras superiores a \$1.000 (pesos, mil) y el concurso de precios para compras superiores a \$2.000 (pesos, dos mil), según Res. CS N° 432/99, en los gastos presentados a fs. 54, 55, y 56; y a fs. 74 aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2011 hasta el monto de \$5.842,70 (pesos, cinco mil ochocientos cuarenta y dos con 70/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un monto de \$509,39 (pesos, quinientos nueve con 39/100) por presentar comprobantes sin justificar a fs. 28 y omitir la compulsión de precios para compras superiores a \$1.000 (pesos, mil), según Res. CS N° 432/99, en los gastos presentados a fs. 32, y solicitando un reintegro de \$47,91 (pesos,



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.F. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"

RESOLUCIÓN N° 017/2021-CCI

cuarenta y siete con 91/100) por rendir de menos.

Que tomando vistas de la Nota N° 2726/19 a fs. 71, mediante la cual la Dra. Gramajo presenta los descargos correspondientes a las observaciones de Área Contable en el Subsidio 2009, y considerando que declara que la omisión de la compulsa de precios se debió a las características exclusivas de los bienes adquiridos, esta Comisión aconseja aceptar las justificaciones presentadas y los gastos a fs. 54 y 55, por encontrarse dentro de las excepciones establecidas en el Art. 11° - *últ. párr.* – del Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación, aprobado por Res. CS N° 432/99; no obstante esta Comisión considera desestimar los referentes a la omisión del concurso de precios en los gastos presentados a fs. 56, por tratarse de procedimientos legales exigidos para las compras y contrataciones superiores a \$2.000 (pesos, dos mil) y no encuadrarse dentro de los términos del Art. 11°.

Que mediante Nota N° 2727/19 a fs. 72 la Dra. Gramajo presenta las justificaciones correspondientes a los comprobantes observados por Área Contable en el Subsidio 2011, y declara que la omisión de la compulsa de precios se debió a las características exclusivas de los bienes adquiridos, esta Comisión aconseja aceptar las justificaciones presentadas y los gastos a fs. 32, por encontrarse dentro de las excepciones descriptas *ut supra*.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 115/20 de fecha 30 de octubre de 2020,

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Quinta Reunión Ordinaria del día 16 de diciembre de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2009, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1789/0, presentada por su Directora, la Dra. Gramajo, María Cecilia, DNI N° 10.551.590, por



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTITA

REPUBLICA ARGENTINA

**"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL
PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR.
CÉSAR MILSTEIN"**

RESOLUCIÓN N° 017/2021-CCI

el monto de \$4.432,81 (pesos, cuatro mil cuatrocientos treinta y dos con 81/100).

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a la Dra. Gramajo el reintegro de \$261,70 (pesos, doscientos sesenta y uno con 70/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2009, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1789/0 bajo su Dirección.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2011, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1789/0, presentada por su Directora, la Dra. Gramajo, por el monto \$6.352,09 (pesos, seis mil trescientos cincuenta y dos con 09/100).

ARTÍCULO 4°.- Solicitar a la Dra. Gramajo el reintegro de \$47,91 (pesos, cuarenta y siete con 91/100), correspondientes al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2011, otorgado al Proyecto de Investigación N° 1789/0 bajo su Dirección.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar la presente a la Interesada y al Área Contable de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ B. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa